



"POR LA QUE SE CREAN LOS MUNICIPIOS DE NUEVA ITALIA Y FRAM
Y JUNTAS MUNICIPALES DE 3a. CATEGORIA".-

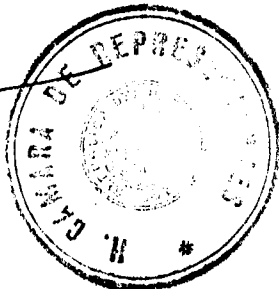
La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

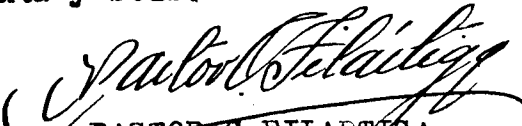
L E Y:

- Art. 1°.- Créase municipio con la denominación de Nueva Italia y a este efecto desaféctense del Distrito de Villeta la ex-colonia del mismo nombre y las compañías Isla Guavirá, Yuquyty, Tacuara y Pindoty, dentro de los siguientes límites: Al Sud, el estero Ypoá; al Este el arroyo cañabé; al Norte, la compañía Tacuaty, que lo separa de las jurisdicciones de Itá y Villeta; al Oeste, las compañías Itá Ibaté y Lomas Valentinas, jurisdicción de Villeta.-
- Art. 2°.- Créase municipio con la denominación de Fram y a este efecto desaféctese la ex-colonia del mismo nombre de la jurisdicción de Carmen del Paraná, dentro de los siguientes límites: al Norte, Hohenau; al Sud, la calle "A" que lo separa de Carmen del Paraná; al Este la colonia Presidente Federico Chaves y jurisdicción de Encarnación; al Oeste, río Tacuary, que lo separa de las jurisdicciones de General Artigas y San Pedro del Paraná.-
- Art. 3°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la fijación definitiva de los límites jurisdiccionales de los nuevos municipios.-
- Art. 4°.- Créase Juntas Municipales de Tercera Categoría en los municipios creados por los Artículos 1° y 2° de la presente Ley.-
- Art. 5°.- Los bienes patrimoniales de las extinguidas Juntas Económicas Administrativas de las ex-colonias pasarán a integrar los respectivos patrimonios comunales de las municipalidades creadas por esta Ley.-
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes a los veinte y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis.-


JOSE G. VILLALBA.-
Secretario




PASTOR C. FILARTIGA.-
Presidente de la H.C.R.-

ASUN.....//////////



DE REPRESENTANTES



San Salvador, Agosto 28 de 1.956.--

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE
EN EL REGISTRO OFICIAL.--

E. Insfran
EDGAR L. INSFRAN.--

Alfredo Stroessner
ALFREDO STROESSNER.--

EAG.--